

## **Política de Validación de Asistencia Programas a Distancia**

1. El facilitador validará que los participantes del curso estén oficialmente matriculados por medio de la lista oficial que provee la Oficina de Registraduría. Este procedimiento se realizará durante la primera semana de clases hasta la matrícula extendida.
2. En los programas a distancia, el facilitador realizará un encuentro virtual semanal para los cursos que esté ofreciendo. El horario de este será establecido en común acuerdo con la Institución y con los estudiantes.
3. El estudiante podrá ver la grabación de las reuniones virtuales de no poder conectarse en el horario establecido y validará su asistencia realizando las tareas correspondientes del módulo semanalmente.
4. El facilitador verificará las tareas de los estudiantes semanalmente. Las mismas deben ser completadas y enviadas por la plataforma del curso.
5. El facilitador informará a la administración sobre la participación del estudiante semanalmente. Realizará un referido al Coordinador de Servicios Estudiantiles de los estudiantes que no cumplen con las tareas semanales.
6. El facilitador responderá las dudas y preguntas de los estudiantes dentro de 24 a 48 horas.